

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Libras	—	—
Francos suizos	253,00	259,33
Reich-mark	—	—
Bélgas	—	—
Flores	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,00

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los «Boletines de Compensación», que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos, los entreguen a la Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

16.588.—T-5 a 10 H. P. — Miguel García Alearaz. Guillén de Castro, 1. Valencia.

14.999.—T-5 a 10 H. P. — Eduardo Salvador Moya.—Conde de Romanones, número 11. Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1945.

1.742-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa, de artículos para la fabricación de alpargatas del Servicio de Vestuario que no fueron adquiridos en la subasta anterior y cuyo detalle es el siguiente:

1.515.000 metros de cinta atadora.

33.500 metros de cretona de 80 centímetros.

3.036 kilogramos de cuerda de cáñamo del núm. 6.

9.180 kilogramos de cosedera de cáñamo del núm. 6.

1.600 kilogramos de hilo de cáñamo del núm. 20.

1.112 bobinas de hilo blanco, del núm. 40.

se admiten proposiciones acompañadas de dos muestras de cada artículo, hasta las diez horas del día 5 del próximo

mes de noviembre, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de Bases Técnicas y Legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

El importe de este anuncio, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de octubre de 1945.

1.736-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y dos viviendas y Grupo Escolar en Carabanchel Alto (Madrid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso; y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Gámir Prieto.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas doce mil setecientas ochenta y cinco (2.412.785) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y un mil ciento noventa y una (41.191) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ochenta y dos mil trescientas ochenta y tres (82.383) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a conti-

nuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.738-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Peticionario: Maderas Españolas, Sociedad Anónima.

Objeto de la mejora: Instalar un grupo generador de energía eléctrica para reserva de sus instalaciones.

Capacidad de la misma: 130 KVA.

Valor aproximado de la maquinaria importada: 176.215 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma remitan los escritos de oposición que crean convenientes, por triplicado y dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, a las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43, primero).

Bilbao, 16 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.464-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Ramos Medina.

Objeto de la ampliación: Instalar un extractor de aceite de orujo.

Producción: Tratamiento de 4/5.000 kilos de orujo en las veinticuatro horas.

Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Prías, número 3).

Málaga, 16 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.151-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Anuncio de concurso reservado a la industria nacional para la adquisición de 3.000 traviesas

La Comisión Permanente de esta Junta acordó anunciar concurso público para la adquisición de 3.000 traviesas de pino con destino a las vías férreas de este puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público los pliegos de condiciones en la Secretaría de la citada Junta durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Huelva, en el domicilio de la Junta, calle Rascón, número 21, a las trece horas del día 26 del próximo mes de noviembre ante una representación de la Comisión Permanente y con asistencia de Notario público.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta en las horas hábiles de oficinas desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 24 de noviembre próximo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de dos mil pesetas (2.000), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Huelva, 10 de octubre de 1945.—El Presidente, T. Domínguez.—El Secretario-Contador, José Álvarez-Ossorio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con cédula personal clase, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, de, de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de 3.000 traviesas, se comprometo a llevarlo a efecto en el plazo de, meses a los siguientes precios, (en letra, por tamaño y sección). (Se hará constar el lugar o lugares donde hayan de cortarse, calidad y clase de madera, así como si son en blanco o creosotadas, y cuantas modificaciones se estimen, debidamente justificadas.)

Fecha y firma del proponente.

1.735-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de septiembre próximo pasado, se anuncia el oportuno concurso público para el aprovechamiento del salto de que dispone la conducción de aguas de Orduño a Bilbao, en el lugar denominado «Sollano», del Municipio de Zalla, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el mismo.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en sobres, cerrados y lacrados a satisfacción del presentador, a los que se deberá acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,75 pesetas, así como el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal el depósito de veinticinco mil pesetas (25.000) como fianza provisional.

Para poder tomar parte en el concurso en representación de otra persona o Sociedad deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en debida forma por cualquiera de los señores Letrados de este Excmo. Ayuntamiento.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de tres meses, contados desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien se le delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por ésta, y de un Notario de la localidad.

Una vez adjudicado el concurso deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la

fianza definitiva, consistente en cien mil pesetas (100.000).

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de once a una de la mañana.

Casas Consistoriales de Bilbao a 9 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.733—O.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de construcción de una plaza de abastos, que se celebrará a la baja sobre el tipo de cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas ochenta y siete céntimos (450.432,87 pesetas).

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente hábil de transcurrir los veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

Será presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Gestor Síndico del Ayuntamiento y autorizado por el Notario que dará fé del acto.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de veintidós mil quinientas veintiuna pesetas sesenta y cuatro céntimos (22.521,04 pesetas). Esta fianza será elevada a definitiva por el adjudicatario hasta el 10 por 100 del remate y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo ser constituidas en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de la misma.

Las proposiciones se redactarán en papel timbrado de la clase sexta y con arreglo al modelo que al final se inserta; deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del proponente en la Intervención municipal durante los días señalados, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al señalado para subasta y horas de once a trece, debiendo acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional, la cédula personal del proponente y el poder notarial, debidamente bastantado, cuando se concorra en nombre de otra persona.

El proyecto completo de las obras a realizar, presupuestos, planos, Memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, durante las horas de oficina.

Las obras serán adjudicadas a la proposición que resulte más ventajosa, y si dos o más resultaren iguales, se celebrará entre los licitadores pujas a la

llana durante el plazo de quince minutos, y si, pasado este plazo, subsiste la igualdad, se decidirán por sorteo.

Las obras darán comienzo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y serán entregadas dentro de los dieciocho meses siguientes.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos de ejecución material de la obra, así como los honorarios de Arquitecto y Aparejador que figuran al final del presupuesto de la misma, siendo también de su cuenta los de anuncios, Derechos reales, Notario y demás que se ocasionen con motivo del contrato.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle..... número...., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la subasta de las obras de construcción de una plaza de abastos en esta villa de Arenas de San Pedro, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras en la cantidad de....., (en letra) pesetas..... céntimos, sujetándose al proyecto, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas, que conoce y se da por enterado y conforme.

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)

Arenas de San Pedro, 17 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.732—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Edicto

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de junio del año actual, acordó contratar en concurso público la concesión, durante cincuenta años, el servicio municipalizado, con carácter de monopolio, de explotación de un mercado al por mayor de pescado, verduras y frutas.

Será obligación del adjudicatario construir por su cuenta, con sitio lindante con la carretera de Madrid a Cádiz, en la travesía de la población y en un plazo que no excederá de un año, a partir de la fecha de adjudicación, un mercado para la venta al por mayor de pescado, verduras y frutas, que ha de reunir, como mínimo, las condiciones que se detallan en el pliego económico-administrativo que regula el concurso y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

El que resulte adjudicatario se obliga, a más de la construcción del mercado que proponga, a sostenerlo en buen estado de conservación y limpieza y a entregarlo en perfecto estado al Ayuntamiento cuando transcurra el plazo de la concesión, y a entregar anualmente a la Corporación, y a partir de la fecha de inauguración del mercado, 30.000 pesetas en metálico y por dozavas partes.

El concurso se adjudicará al autor de la proposición que, a juicio de la Mesa, reúna mejores condiciones, principalmente en cuanto se refiere al valor del mercado a construir.

Las proposiciones se presentarán en días y horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal en sobres cerrados

y lacrados, acompañadas del proyecto del mercado que se haya de ejecutar, hasta las catorce horas del día anterior del señalado para la subasta, que será el que haga 20, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

La Mesa del concurso estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por un Concejal en representación del Ayuntamiento, el señor Arquitecto o Ingeniero que delegue la Alcaldía y el Notario que en turno le corresponda.

El adjudicatario queda obligado a cumplir el pliego de condiciones que regula el concurso, y es indispensable para concurrir acreditar haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional de 3000 pesetas, que el adjudicatario elevará a 10.000 pesetas.

Todos los gastos del concurso y del contrato serán del adjudicatario.

Se hace constar que el acuerdo de municipalización, previa su exposición al público, quedó firme y que este acuerdo de concesión ha sido expuesto para reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder bastantado por cualquier Letrado de este partido, a cuya jurisdicción se someten con renuncia a los fueros propios.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase sexta, ajustadas al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio y pliego de condiciones que regula las condiciones administrativas para la venta al por mayor de pescados, frutas y verduras durante cincuenta años, se compromete a construir a su costa un mercado al por mayor para la venta de los expresados productos; con arreglo al proyecto que adjunto y a abonar al Ayuntamiento anualmente la suma de treinta mil pesetas durante los años de explotación y a cumplir todos los requisitos que en el anuncio y pliego de condiciones se definen y a entregar el mercado, que ha de construir en perfectas condiciones de conservación al terminar la contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 17 de octubre de 1945.
El Alcalde, F. Fuente.

1.734—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, número de entrada 158 y de Registro número 7.544, por un importe de trescientas pesetas que fue constituido en la Delegación de Hacienda de Gerona el 21 de junio de 1943, por la Compañía Telefónica Nacional de España, por el presente anuncio se hace público el extravío del referido resguardo; para que por la citada Delegación de Hacienda,

se pueda proceder a la expedición de un duplicado.

Gerona, 10 de octubre de 1945.—El Delegado de Trabajo (ilegible).
1.466-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre industrias impresoras de toda España, para la confección y suministro de 33.000 Mapas Navales de Abastecimiento, 11.000 folletos con instrucciones complementarias y 11.000 oficios de remisión de los mismos.

Las proposiciones se presentarán el día 31 del actual, en el Salón de Juntas de esta Comisaría General, de doce a doce y media de la mañana.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficina Mayor de este Organismo, Almagro, núm. 33, Madrid, todos los días laborables de ocho a dos y media de la tarde.

El Jefe de los servicios generales.
1.741—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA «LAVIADA»

Talleres de Esmaltería, Función y Construcciones mecánicas de Gijón

El Consejo de Administración de esta industria, ateniéndose a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarenta de nuestros Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de pagar un dividendo a cuenta del ejercicio de 1945, de pesetas quince por acción, libres de impuestos, a partir del próximo día primero de noviembre, contra cupón número 47.

El pago se efectuará en el Banco de Gijón, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco de Bilbao, en Gijón; Banco Herrero, en Oviedo, y Banco Zargozano, en Madrid.

Gijón, veinte de octubre de 1945.—El Consejero-Delegado, Paulino Antón Trés-palacios.

4.159-P.

gado y en el de igual clase de Andújar, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Andújar.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinero.

4.162—A. J.

SANTIAGO

Don Andrés Sánchez y Gómez Adanza, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por doña Carmen Torres Casal, intervenida de su marido Manuel Suárez Martínez, vecina del término municipal de Boqueijón, expediente sobre presunción de muerte de Ramón, Andrés, Juan Domingo y José María Casal Couto, hijos de José y Juana, naturales de la parroquia de Sergude, en el mismo Municipio de Boqueijón, de la que dice se ausentaron para América hace más de treinta años, cuyo expediente se tuvo por incoado por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público de conformidad con lo que previene el artículo 2.042 de la Ley procesal.

Santiago, 31 de agosto de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Sánchez y Gómez.—El Secretario, Manuel Treviño.

3.899-P.

y 2.ª 24-10-1945

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital en los autos de nuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Méndez Brocardo, hoy doña María Francisca, don Pascual, don Rufino y doña María Elortondo Guisasola, sobre pago de sesenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, una casa en construcción sita en esta capital, calle de Bustamante, número 8, cuadruplicado provisional, que constará de sótano, tres plantas y cinco patios, con una superficie de cuatro mil ochocientos treinta y dos pies cincuenta y siete décimos de otro cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que

lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B., el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

4.166—A. J.

MADRID

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ruiz Valarino, contra don Francisco Ramos Cardera, hoy fallecido, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de dos mil quinientas pesetas, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada, que es una casa sita en Arjona y su calle Barbacana o Akázar, número dos, compuesta de planta baja y alta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-